PR/PR 40/22 -

LCO Nº 17/22

Petropar

Ñanemba'e

EXPEDIENTE N°: 14427 AÑO: 2022

RECURRENTE: AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA
FECHA: 20/12/2022 10:41

Tipo de expediente EXTERNO

Dependencia de origen Sección Mesa de Entrada - Departamento de Procesamiento

Título REMITE POLIZA N° 0428

Recurrente AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA

Origen externo SI **Nro. de origen ext. / entidad** --- / AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA

Tipificación --- **Prioridad** **Plazo** no definido

Otros datos

Fojas iniciales 3

Usuario que registra el exped. Víctor Hugo Palma Benítez

Observación/es Ninguna.

RECIBIDO
UNIDAD DE VERIFICACIÓN DE EXPEDIENTES - DOC
Fecha: 20/12/22
Hora:
Para: DOC
Obs.:
Firma:

Abg. Deysi Gómez
Jefa Int.
Unidad de Verificación de Expedientes
D.O.C. - PETROPAR

DESTINATARIO	Orig.	C.C.
PRESIDENCIA		
Dirección de Gabinete de Pcia.		
Gerencia General		
Gerencia de Planta		
Dirección Jurídica		
Dirección Financiera		
Comercio Exterior		
Auditoría Interna		
Gestión Empresarial		
Dirección Comercial		
Sub Gerencia de Planificación		
DOC	✓	
Dir. de Comunicación		
Dpto. Técnico		
Dpto. Procesamiento		
GPMJT		
SGCP		
DTIC		

C.P. Víctor Palma
Encargado de Despacho
Sección Mesa de Entrada
PETROPAR

sistemaTRA®

GENERAR MOVIMIENTO

AIRMECT
Service e Industria
Construcciones – Montajes

Refrigeración, Aire Acondicionado Split Central
Individual e Instalaciones Industriales

Asunción, 20 de diciembre de 2022

Licenciado Pedro Román
Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR)
Presente

Me dirijo a Usted con el Objeto de remitir adjunto a la presente la póliza de fiel cumplimiento de Contrato para **"MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA PETROPAR", ID N° 416.625.**

Sin otro particular me despido de usted muy atentamente.

José Eduardo Cabrera
Propietario

AIRMECT
761485 airmect@hotmail.es

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACION	
FECHA:	
Exp. M.E. Nº	
A:	
DOC	
Dirección Adjunta	
UPP	
UVE	✓
UGCP	
Departamento de Convocatorias	
Departamento de Contratos	
Departamento de Programación	
Para	
Revisión y Análisis	
Elaborar Informe	
Preparar Respuesta	
Para su conocimiento	
A sus efectos	
Observación:	

20 DIC 2022
D.O.C.
PETROPAR

Mathías Viveros
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

Abg. Rafael Ruiz Díaz Sagrera
Director Adjunto DOC
PETROPAR

DESTINATARIO	Orig.	C.C.
PRESIDENCIA		
Dirección de Gabinete de Pcia.		
Gerencia General		
Gerencia de Planta		
Dirección Jurídica		
Dirección Financiera		
Comercio Exterior		
Auditoría Interna		
Gestión Empresarial		
Dirección Comercial		
Sub Gerencia de Planificación		
DOC	✓	
Dir. de Comunicación		
Dpto. Técnico		
Dpto. Procesamiento		
GPMJT		
SGCP		
DTIC		

C.P. Víctor Palma
Encargado de Despacho
Sección Mesa de Entrada
PETROPAR

La Independencia de Seguros S.A.

Tu seguridad comienza con nosotros

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
959360941

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 1509000428	Sección/Modalidad 1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)

Asegurado: PETROLEOS PARAGUAYOS(PETROPAR) — Documento: 80002675-6

Domicilio: CHILE NRO. 753 C/ EDUARDO VICTOR HAEDO — Localidad: ASUNCIÓN

Tomador: CABRERA, JOSE EDUARDO — Documento: 1.927.138-7

Domicilio: RUTA TRANSCHACO KM 19 1/2 E/ CALLEJON 100 — Localidad: MARIANO R. ALONSO

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
19/12/2022	00:00 hs de 05/12/2022	24:00 hs de 28/02/2024	451	Gs. 87.000.000

Entre LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE LAS 24 HORAS.
EN CASO DE SINIESTRO LLAME AL 0981-422482.

LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

PETROLEOS PARAGUAYOS(PETROPAR), con domicilio en CHILE NRO. 753 C/ EDUARDO VICTOR HAEDO, ASUNCIÓN - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 87.000.000.- (Guaranies: Ochenta Y Siete Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CABRERA, JOSE EDUARDO, con domicilio en RUTA TRANSCHACO KM 19 1/2 E/ CALLEJON 100, MARIANO R. ALONSO - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que cumple sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

ADJUDICACION DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2022 ''MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA PETROPAR´´ ID N° 416.625 - CONTRATO N° 40/22.-

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo a la Ley y el contrato motivo de este seguro, corresponda efectuar total y parcialmente la garantía a que se hacen referencia ambas.

DETALLE DE VIGENCIA SEGUN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

LOTE 1: Desde 05/12/2022 al 28/02/2024
LOTE 2: Desde 05/12/2022 al 28/02/2023

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. N° 15865 de Fecha: 01/01/1966

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro. 12-0020
Res. N°: 295/99 Fecha 30/06/1999

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	1.454.545
I.V.A. s/Prima	145.455
Premio	1.600.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	1.600.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		1.600.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	05/12/2022	1.600.000
TOTAL		1.600.000

Emitido en ASUNCIÓN, 19 de diciembre de 2022

LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.

Carlos Gónzalez
Gerente Técnico

Rigoberto Urbieta
Director Titular

SEGURO DE CAUCIÓN
CONDICIONES GENERALES COMUNES

LEY DE LAS PARTES CONTRATANTES
CLÁUSULA 1 - Las partes contratantes se someten a las Condiciones Generales y Particulares de la presente póliza como a la ley misma. (Art. 715 C.C.).
Las disposiciones del Código Civil y demás leyes se aplicarán en las cuestiones no contempladas en este contrato y en cuanto ellas sean